

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1032

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2025, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las bases por las que ha de regirse la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades de Bienestar Social para Proyectos de Interés Social del Área de Políticas Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SEGUNDO: Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: En el caso de que finalizado el plazo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas.

CUARTO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de abril de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 60DC 4C4E 6FCA DD5A EC11 **Fecha Firma:** 15-04-2025 07:57:49
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

